DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,648] BUENOS-AIRES JUEVES 14 DE MAYO DE 1840. [PRECIO 4 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria medio cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

TERCERA SECCION.—CIRCULAR.

S. M. la Reina Gobernadora ha fijado su maternal solicitud en la situacion y mejora de los establecimientos penales del reino. Para dar á esta reforma la direccion é impulso que reclama la civilizacion actual, no pierde el Gobierno de vista, á pesar de las preferentes obligaciones que absorven casi toda su atencion y su tiempo, los felices esperimentos hechos por otros pueblos mas adelantados en esta línea. Pero como la reforma penitencial exige dispendios muy superiores á los actuales recursos, ya que no sea un estorbo la crítica situacion del dia, parece mas conveniente por ahora trabajar en su preparacion, de la cual se ocupa el gobierno, contando para ello con el eficaz auxilio de las personas ilustradas y benéficas.

Entre tanto puede la misma reforma derivar suma ventaja del puntual cumplimiento de la ordenanza vigente sobre la materia. Esta ordenanza señalando una pauta general y fija, y procurando amoldar en algun modo este ramo de legislacion á los buenos principios de la ciencia penal, ha contribuido no poco á estirpar muchos abusos de que los presidios adolecian.

Sus efectos, con todo, no han sido tan rápidos ni completos como se esperaban á causa de dos grandes obstáculos Por una parte la falta de locales y medios ha imposibilitado la separacion de los penados á lo menos por edades, el debido suministro de utensilios y vestuario, la organizacion del trabajo, la puntual espedicion de las cuerdas y la traslacion inmediata de cada confinado á su respectivo destino. Por otra la culpable negligencia de algunos empleados inferiores ha relajado la disciplina de la ordenanza con arbitrarias licencias temporales en detrimento de la justicia, y con abusos y fraudes que lastiman el decoro de la autoridad y la rectitud y pureza de los mismos subalternos. Aunque el gobierno siente no hallarse todavia en el caso de poder remover cumplidamente la primera de estas causas, bien que redoblara sus desvelos para proveer á las necesidades urgentes de los presidios, no puede sin embargo tolerar que por mas tiempo continúe sin correccion el segundo estremo.

Con este propósito ha fijado su atencion sobre las juntas económicas, en las cuales el Gobierno libra su principal confianza, no solo como cuerpos administrativos, sino tambien como autoridades inspectoras y tutelares. Compuestas de los principales empleados de cada provincia en este ramo, y de personas filantrópicas y espertas, bajo la inspeccion de la autoridad, estas juntas pueden auxiliar al Gobierno, asi en la direccion económica de los presidios, como en la vigilancia del puntual cumplimiento de la ordenanza y en la ilustracion de las reformas que sobre la materia se intenten.

En este supuesto, S. M. la Reina Gobernadora, al paso que me manda recordar á la direccion general del ramo la obligacion de velar sobre la fiel egecucion de la ordenanza, y señaladamente lo dispuesto en los párrafos 7.° y 10 del artículo 21 de la misma, se ha servido dictar las prevenciones siguientes:

1. No obstante lo prevenido en varias de las disposiciones de la Real órden de 30 de Enero de 1836, las juntas económicas de los presidios situados en las capitales de provincia se compondrán del gefe político, presidente; de dos individuos de la diputacion provincial; de dos individuos celosos é inteligentes nombrados por el gefe político; de un sacerdote de la clase de párrocos nombrado por el mismo gefe; del comisario de revistas, del comandante del presidio y del mayor, ó á falta de este del ayudante.

2. En Ceuta la junta constará del gobernador militar de la plaza; de dos personas celosas é inteligentes; de un sacerdote de la clase espresada, elegidos tambien por el mismo gobernador; del comisario de revistas; del comandante del presidio, y del mayor ó ayudante.

3. En los presidios menores se organizarán las respectivas juntas como se previene en la anterior disposicion.

4. En atencion á que las juntas económicas de los presidios de Africa no pueden entender en el acopio de víveres y utensilios, porque todo lo reciben de la Península, la del presidio de Málaga tendrá este cuidado respecto á los tres menores, y la del de Cádiz respecto al de Ceuta

5. En los presidios de la Península situados en puntos que no son capitales de provincia, las juntas económicas, sin dejar de depender del gefe político, por cuyo conducto recibirán siempre las órdenes de la direccion general, constarán del alcalde constitucional en representacion de dicho gefe, de dos personas idóneas y un párroco, nombrados por el mismo gefe político á propuesta del alcalde y de los vocales empleados ya referidos.

6. En los presidios existentes en Pamplona, San Sebastian y Vitoria, de los cuales el primero depende del gefe político de Navarra, el segundo del corregidor político de Guipúzcoa, y el tercero del presidente de la diputacion de Alava, procederán estas tres autoridades á la formacion de las juntas económicas respectivas conforme á las anteriores disposiciones, en los puntos aplicables á dichas provincias.

7. En los presidios mantenidos actualmente con fondos que no proceden del tesoro público, sin hacer alteracion alguna en el particular, se establecerán las juntas económicas con arreglo á las disposiciones precedentes en cuanto fuere posible.

8. Ademas de lo prevenido en las disposiciones 9 y 10 de la citada real órden, y en la ordenanza general del ramo, velarán las juntas económicas sobre la puntual observancia del régimen establecido en cada presidio, y sobre el buen desempeño de las obligaciones de cada empleado, para que por conducto de la direccion llegue á conocimiento del gobierno todo lo que requiera alguna providencia especial.

9. Para deliberar y resolver en casos de esta naturaleza, si el gefe político lo estimase conveniente, no tomarán parte en la deliberacion ó en el fallo definitivo, ó en ambos actos, los vocales empleados en el establecimiento presidial respectivo.

10. Para ejercer con mayor puntualidad y acierto la vigilancia prescrita en la disposicion 8.ª, cada uno de los vocales de la junta, escepto los empleados, se encargará por turno semanal de la inspeccion del presidio, haciendo en él las visitas que estime oportunas y en los dias y horas que juzgue mas á propósito, debiendo hacer cuando menos una visita por semana y dar cuenta de lo que observe en la próxima sesion, á fin de que por uno de los inmediatos correos, ó á la mayor brevedad, la junta lo participe á la direccion general para los debidos efectos.

11. Por último, las juntas económicas, como autoridad protectora de los establecimientos penales, se dedicarán al exámen de las mejoras de que son susceptibles los presidios, debiendo desde luego investigar y participar al gobierno:

1.° Hasta qué punto son aplicables á su caso respectivo los adelantamientos de los otros pueblos en el sistema penitencial.

2.° Qué edificios pueden destinarse á presidios, ó qué mejoras pueden hacerse en los actuales para obtener la separacion individual de los confinados, ó al menos por edades.

3.° Qué obtáculos impiden la organisacion metódica del trabajo, y cómo pueden removerse.

4.° De qué modo se puede plantear en los presidios la instruccion.

5.° Qué clase de arbitrios pueden establecerse ó idearse para proveer á los gastos de estas mejoras.

6.° Todo lo demas que contribuya á la introduccion paulatina, de una completa reforma penitencial sin perder por eso de vista las mejoras aisladas ó parciales que puedan entre tanto hacerse en el actual sistema.

No se ocultan á la prevision de S. M. las dificultades que deben ofrecerse para la puntual ejecucion de lo prevenido en esta última disposicion, y por eso no exige de las juntas un trabajo precipitado sobre puntos cuyo buen desempeño requiere observaciones muy detenidas. Pero S. M. encargaba muy particularmente á los gefes politicos que esciten sobre este punto la actividad y el celo de los individuos de las juntas económicas: y que en el caso inesperado de no hallar en estas corporaciones todo el necesario auxilio, procuren bajo su responsabilidad, por cuantos medios esten á su alcance, ilustrar el gobierno sobre las espresadas materias.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1840.

CALDERON COLLANTES.

Sr. Gefe político de....

—

BARCELONA, 18 *de Enero.*

Tenemos noticias recientes de la alta montaña, y por ellas han quedado enteramente desvanecidas las especiotas que hacian cundir gentes mal intencionadas, y amigas de que se prolongue la guerra civil. Por mas que se finjan cartas y otras correspondencias, es falso que el pretendiente ni su hijo se hayan acercado á la frontera, ni menos entrado en territorio español como hacian correr los carlistas y sus encubiertos agentes. D. Carlos y su hijo siguen en Bourges, y no le será tan facil como en otra ocasion burlar la vigilancia que ejerce sobre ellos el gobierno frances.

IDEM 19.

Esta tarde ha entrado el brillante batallon de Albuera, que viene á auxiliar á la demas tropa á fin de dar la guarnicion de la plaza durante los dias de las elecciones.

(Guardia Nacional.)

—

CUESTION DE ORIENTE.

LONDRES, 25 *de Enero.*

Los debates de las Cámaras de Francia sobre la cuestion de Oriente reclaman alguna esplanacion. Lo que voy á manifestar á Vds. sobre este asunto puedo asegurar que es enteramente exacto, y desde luego conocerán Vds. su importancia con relacion á las discusiones recientes de Paris.

En primer lugar, ¿cuál es la situacion actual de la cuestion de Oriente? La que voy á esplicar exactamente. M. de Brunow ha vuelto á Londres *no para hacer ninguna nueva oferta al gobierno ingles,* sino mas bien para esplicar ciertos puntos que quedaron pendientes cuando concluyeron sus primeras negociaciones. Cuando M. de Brunow llegó por primera vez á Londres, manifestó al gabinete de Saint-James que el Emperador Nicolas se hallaba animado de los mas vivos deseos de cooperar con la Inglaterra en el arreglo de la cuestion de Oriente y que deseaba que la iniciativa procediese de esta última potencia. A esto contestó Lord Palmerston en nombre del gobierno ingles, que habia dos puntos distintos en la cuestion, sobre los cuales era preciso entenderse previamente. El primero y principal punto era. ¿Hasta qué estremo consentirian las potencias de Europa en admitir las pretensiones de Mehemet-Alí? La opinion primitiva de Lord Palmerston era que debia limitarse á Mehemet-Alí al bajalato heriditario de Egipto, en lo que consentia M. de Brunow (y posteriormente el Austria y la Prusia). Hasta aquí quedaba pues acordado el punto principal y el mas importante entre cuatro de las cinco grandes potencias. Segun espliqué á Vds. en una carta anterior, cuando la Francia insistió en que se accediese á todas las pretensiones de Mehemet-Alí, negandose en caso contrario á tomar parte en las negociaciones, Lord Palmerston propuso como una especie de compromiso para asegurar la cooperacion de la Francia que se agregase al bajalato de Egipto *una parte de la Siria* hasta el monte Carmelo. La Francia, sin embargo, se negó á estó, en vista de lo cual las otras cuatro potencias convinieron nuevamente en que la primera proposicion de Lord Palmerston fuese la base del arreglo.

Acordado esto, se suscitó en seguida la segunda cuestion que era ¿de qué modo habia de llevarse á efecto la resolucion de las potencias? Esta, aun cuando era unicamente una cuestion secundaria y derivada de la primera, era mucho mas dificil de arreglar, pues que se involucraban en ella intereses mas importantes é intrincados. Era evidente que el primer paso debia ser el garantizar á la Puerta la proteccion de las potencias en ca-

so de que Ibrahim marchase sobre Constantinopla. ¿Y quien debia prestar esa proteccion? La Rusia decia M. de Brunow; la Rusia es la protectora natural de Constantinopla contra todo enemigo que avanze por el Asia menor: obren la Francia y la Inglaterra contra Mehemet-Alí, y déjese á la Rusia que guarde á Constantinopla."—Esto era ciertamente bastante plausible á primera vista. Pero en toda esta cuestion tan complicada y borrascosa no habia ningun peligro de tanta magnitud ni que causase tantos temores á las demas potencias, como el de que Constantinopla quedase bajo la *proteccion* de la Rusia. La mira principal de todas las potencias era rescatar á la Puerta de una *proteccion* esclusivamente rusa. Fácil es conocer á primera vista cuán delicada era esta empresa, y cuanta habilidad requeria el llevarla felizmente á cabo.

Veíase á la Inglaterra tratar de entenderse amistosamente con la Rusia, para lo cual se necesitaba una entera y mútua confianza, y ya desde los primeros pasos de la negociacion la Inglaterra se vió precisada á decir á la Rusia—"No, nosotros no podemos consentir en dejar en vuestras manos la proteccion de Constantinopla; no podemos fiarnos de vosotros; ¡nos inspirais demasiado recelo!" Esta es la verdadera significacion de la negativa dada á la primera proposicion de la Rusia de que *ella* protegeria á Constantinopla. Es puramente un tributo de justicia hecho á la habilidad diplomática de Lord Palmerston el decir que manejó este asunto con muchísima destreza. Sin hacer la mas leve ofensa á la Rusia ni debilitar en lo mas mínimo la buena voluntad que dictó las primeras indicaciones de la Rusia, procuró aquel ministro convencer á Mr. de Brunow de que si Constantinopla necesitase proteccion se le diese esta por medio de una escuadra rusa en el Bósforo y de otra escuadra combinada anglo francesa en los Dardanelos. La única desavenencia que habia era sobre el número de fuerzas que deberian entrar en los Dardanelos. Esto se ha arreglado, segun tengo entendido, desde que ha vuelto á Londres Mr. de Brunow, y creo que dichas fuerzas deberan ser iguales á las que tenga la escuadra rusa en el Bósforo.

Con este paso se consiguen dos ventajas de importancia. La primera, que Constantinopla queda á salvo de una proteccion esclusivamente rusa; y la segunda, que la Rusia admite tacitamente la anulacion del tratado de Unkiar-Skelessi.

El estado actual de la cuestion es por tanto el siguiente: la Rusia, la Inglaterra, el Austria y la Prusia han convenido en que Mehemet-Alí quede reducido á la posesion hereditaria del Egipto. La Francia se niega todavia á consentir en esta resolucion. *Todas* las potencias, no obstante, estan acordes para proteger en combinacion á Constantinopla.

¿Se obstinará la Francia en su negativa sobre poner coto á las pretensiones de Mehemet-Alí? Al tratar de esta cuestion anteriormente he hecho varias veces la misma pregunta, y ahora contesto lo mismo que antes, á saber, que creo que la Francia se unirá á la Inglaterra.

Es evidente que entre los hombres de estado de Francia reina un temor grande de que se ajuste una alianza entre la Inglaterra y la Rusia, y *este temor está fundado en buenos argumentos* Puedo asegurar á Vds. con confianza que la Rúsia está en este momento poniendo en juego toda clase de medios para hacer separar á la Inglaterra de su alianza con la Francia. Desgraciadamente es el caso que aquella potencia encuentra la opinion pública de ambos paises y la conducta de sus respectivos hombres de estado sobradamente propicia para sus fines. La alianza anglo-francesa no es ya lo lo que era hace tres, ni lo que hace dos años, ni aun siquiera lo que un año atras. Muchas causas, cuya esplicacion seria superflua, han contribuido á producir estrañamiento entre ambas naciones hasta que esto se ha convertido en el dia casi en la antigua antipatía nacional hace treinta años. La Rusia con su acostumbrada destreza se aprovecha de todo esto y trabaja asiduamente para separar á los dos gobiernos. Encuentra no obstante, todavia un obstáculo formidable en las preocupaciones, como dicen algunos (pero yo las llamo miras de hombre de estado) de varios de nuestros hombres publicos.

Por ejemplo, yo no creo que el mismo Lord Palmerston, tan opuesto como es á la política de la Francia sobre la cuestion de Oriente, no creo posible, digo, que pudiese verse comprometido á ningun acto público que le causase un disgusto mas sincero que el hacer una alianza *con* la Rusia y *contra* la Francia. Lord Palmerston sabe muy bien que la Francia es en la actualidad el aliado natural de la Inglaterra, y que su permanente union es la única esperanza en que se apoya la libertad en el Occidente de Europa: no deja de conocer los progresos lentos pero seguros del torrente de pueblos esclavones que no cabiendo en los áridos paises del norte se derraman hácia las ricas y fértiles llanuras del Asia Central y del Indostan. *En los mismos momentos en que escribo estas líneas el gobierno ingles se ha visto precisado á pedir explicaciones sobre la expedicion de Khiva.* Segun tengo entendido, M. de Brunow ha dado las mas positivas seguridades al gobierno británico de que el objeto de la espedicion se reduce unicamente á obtener una satisfaccion de los insultos que se han hecho al comercio ruso y á los derechos de los súbditos rusos. Como es de suponer, el gobierno ingles ha tenido que *aparentar* á lo menos que quedaba satisfecho con esta declaracion. Pero Lord Palmerston no debe dejar de conocer, sin embargo, que los intereses de la Inglaterra y de la Rusia estan en oposicion en demasiados puntos para poderse unir cordialmente ambas potencias.

Estoy, por tanto, muy convencido de que solo una necesidad urgente podria obligar á nuestro gobierno á adoptar un sistema de politica que sustituyese la alianza rusa á la alianza francesa. Tampoco puedo creer por otra parte que ni el sagaz monarca, ni los prudentes hombres de estado de Francia quieran romper de un modo irrevocable la alianza persistiendo en un plan impracticable. Por mi parte creo que la Francia manifiesta esta obstinacion ahora con el solo objeto de ganar tiempo para ver si atrae á la Inglaterra á sus miras. Pero puedo asegurar á Vds. que el *gobierno ingles no cederá ni un punto mas.* La Francia se equivoca si cree lo contrario. Aun hay mas. El gobierno ingles ha recibido hace muy pocos dias las mayores seguridades por parte de la Rusia, del Austria y de la Prusia de que si la Inglaterra se mantiene firme en su resolucion, dichas potencias la apoyarán.

Aquí viene de molde el referir un incidente ocurrido durante estas negociaciones, y que ha causado mucha sensacion. Se dice que el internuncio de Austria en Constantinopla ha hecho una proposicion á la Puerta para que el Sultan y Mehemet-Alí arreglen entre sí sus desavenencias. Tengo motivos para creer que lo que ha ocurrido es lo que sigue.

Cuando Lord Palmerston ofreció como una concesion á la Francia estender las fronteras de los estados de Mehemet-Alí hasta el monte Carmelo, el Austria se alarmó creyendo que nuestro ministro de negocios estrangeros iba á abrazar decididamente la política de la Francia. Deseoso de anticiparse á nuestros pasos el baron Sturmer hizo á la Puerta la proposicion que llevo referida. No habrán Vds. olvidado que ocurrió un suceso muy parecido cuando M. Fiquelmont era ministro interino durante la ausencia de Viena del Príncipe de Metternich. Esta aparente veleidad por parte del Austria, la cual provino de falta de confianza en la firmeza de la Gran-Bretaña, hizo concebir á la Francia esperanzas de que el Austria tal vez haria causa comun con ella. Pero estas esperanzas se han desvanecido ya del todo. El gobierno frances debe estar actualmente penetrado de que la Inglaterra no cederá, y viendo que cuatro potencias se han unido en un mismo sistema de política, no puedo crreer que la Francia persista en una oposicion inútil y algo mas.

He reservado para la conclusion de este relato una noticia curiosa q' he obtenido por un conducto el mas fidedigno, y que como es de ver deberá tener un grande influjo en el arreglo de la cuestion. Tengo entendido que el cónsul ingles en Alejandría tiene datos para creer que Ibrahim-Bajá está haciendo preparativos á toda prisa para avanzar en el Asia Menor en cuanto empiece la primavera. Tambien parece que las pretensiones de Mehemet-Alí en lugar de moderarse se van haciendo mas y mas exageradas á medida que se va retardando el arreglo de la cuestion. Ahora pretende el Virrey dar á entender que tiene una necesidad absoluta de quedar dueño de Adana y del Diarbekir ademas de toda la Siria.

Asi, pues, es muy probable que dentro de muy poco tiempo las potencias se verán precisadas á tomar medidas de coaccion para el final arreglo de esta cuestion. Si Mehemet-Alí da lugar á ello, creo que una de las primeras medidas que se tomarán será la presentacion de las dos escuadras inglesa y francesa al frente de Alejandría. Mucho mas conveniente será para los intereses de Europa y para los de la misma Francia que la cuestion de Oriente se arregle con su cooperacion que no sin ella.

NOTICIAS IMPORTANTES DE PERSIA.

Una de las grandes dificultades con que la Gran Bretaña tiene que luchar en su política con respecto al Oriente es la naturaleza tan complicada de sus relaciones en aquellos paises. Hay tantas cuestiones enlazadas mútuamente, que es casi imposible considerar á ninguna de ellas en abstracto y bajo un punto de vista aislado. Asi, mientras que el gobierno ingles está negociando del modo mas amistoso con la Rusia respecto de la Turquía, llega un correo con noticias de Persia, las cuales deben escitar resentimientos en nuestro ministerio.

A pesar de haber accedido últimamente el Shah de Persia á las reclamaciones de la Inglaterra, parece que ha vuelto á tomar un tono orgulloso, movido por alguna *influencia secreta*, y que quiere volverse á poner en ademan hostil contra la Inglaterra. Hasta ahora no ha habido pruebas de esto; pero las noticias que se recibieron ayer pintan á aquel soberano como animado de los sentimientos sumamente hostiles.

Entre algunas de las causas que se citan para esta variacion de conducta, es una llegada de los oficiales franceses que salieron de París hace poco tiempo con el embajador de Persia (y aqui se ha dicho que carece de toda verdad la noticia de haber sido asesinados estos oficiales, publicada en los periódicos alemanes y franceses), y otra, el haber llegado dos diputaciones, una de Bokhora y otra de la China. Esta última se hace muy sospechosa, y no estrañaré en vista de todo esto, que oigamos decir antes de mucho tiempo que el Shah de Persia ha emprendido alguna nueva espedicion.

GUERRA CON LA CHINA.

Puedo asegurar á Vdes. que el gobierno ha dado órdenes para que se hagan á la vela un navio de línea y dos fragatas con órdenes secretas. El punto donde se dirigen *es el mar de la China.* Se cree que esta corta fuerza bastará para conseguir el objeto que se propone el gobierno, y es obtener satisfaccion de las recientes violencias cometidas por las autoridades chinas.

SESIONES DEL PARLAMENTO.

Las sesiones del Parlamento desde su apertura han estado casi esclusivamente reducidas á la cuestion de privilegio en el caso del impresor Stockdale y Hansard. Ya espliqué á Vdes. en una carta anterior la índole de esta disputa entre la Cámara de los Comunes y los tribunales, y ahora solo añadiré que dicha Cámara ha tomado la resolucion estrema aunque necesaria á mi modo de ver, de mandar prender á los *sheriffs*. Pero el asunto no puede quedar asi; si los jueces se obstinan y reproducen su fallo, la Cámara de los Comunes tendrá que proceder contra ellos, y este seria ya un caso de suma gravedad. La Cámara de los Comunes cuenta indudablemente con una fuerza física superior, con el ejército &.: pero el tribunal de *Queen's Benck* (el Banco de la Reina) tiene tambien la facultàd de apelar en ciertos casos á la fuerza física reuniendo una especie de milicia que se llama *Posse Comitatus*. Espero que las cosas no llegarán á tal estremo; pero por ahora es imposible pronosticar en qué parará tan desagradable asunto.

Se trata de señalar al Príncipe Alberto, futuro esposo de la Reina, 50 mil libras esterlinas al año. Esto encontrará mucha oposicion en el Parlamento, pero se logrará.

P. D.—*A las 6 de la tarde.* El candidato dèl gobierno ha triunfado en las elecciones del distrito de Southwark. Este es un suceso muy importante y favorable para los ministros. El candidato conservador era M. Walter, propietario principal del periódico *The Thimes*..

Se susurra esta tarde que los jueces han espedido un auto de prision contra el *Sergeant at arms* (funcionario oficial de la Cámara de los Comunes), por haber puesto presos á los *Sheriffs*. Si esto es cierto, producirá inmediatamente un choque, porque la Cámara de los comunes se resistirá sin duda alguna á la órden del tribunal de *Queen's Benck*.

PORTUGAL.

Disolucion de las Cortes.

SEÑORA:

Han corrido casi dos meses desde el dia en que los ministros de V. M. tan ansiosamente esperaban para comparecer delante de la Representacion Nacional, con el programa del sistema gubernativo que V. M. se dignó aprobar para fundamento y regla de la actual administracion. En desempeño de ese programa, el ministerio se ocupó luego de la formacion de propuestas de ley para acudir á los males de que todo el reino se lamenta y que provienen principalmente de la desorganizacion general y de la desarmonía con que se halla la constitucion del estado con las leyes reglamentarias, que unas ó porque aun estan inspiradas por el absolutismo, otras por anteriores á la ley política, otras finalmente por defectuosas y hechas en tiempos desasosegados, y mas por teorías no esperimentadas é incoherentes en su aparente simetria, que por el conocimiento de las circunstancias del pais, privan á la nacion de las inmensas ventajas del sistema representativo.

Las principales de estas propuestas fueron luego sometidas á las Cortes; la opinion general de la nacion pareció acogerlas con entusiasmo, y los ministros de V. M. llegaron á concebir la lisongera esperanza de que la actual legislatura pediria cooperar con V. M. para satisfacer el voto nacional, que pide órden, paz, reconciliacion entre los portugueses de todos los partidos, armonía en todas sus leyes, seguridad para todos los ciudadanos, tolerancia para todas las opiniones.

Infelizmente, Señora, no sucedió así; la esperiencia está mostrando que es absolutamente imposible obtener lo que los ministros de V. M. concienzudamente entienden ser los deseos y las necesidades del reino. Los males crecen, urge el remedio, y han pasado dos tercios de la sesion ordinaria sin una sola resolucion, sin una providencia. En la Cámara de los Diputados apenas se han discutido los dos primeros párrafos de la respuesta al discurso con que V. M. se dignó abrir la presente sesion; tan violentos son los debates, tan agitados y dudosas son las discusiones sobre los puntos mas simples y obvios, que pareciendo reunir la unanimidad de las opiniones de la nacion, era de esperar, se reuniesen tambien los sufragios de sus representantes. Los ministros de V. M. entienden pues, y forzados de su penosa obligacion, solemnemente vienen á declarar á V. M. que la actual Cámara de Diputados no está en armonía con el voto general: no representa la verdadera opinion nacional—Ellos incurririan en una alta responsabilidad, faltarian á lo que deben á V. M., á su pueblo, si por mas tiempo demorasen advertirle que ha llegado el caso prescripto por la constitucion en el artículo 81, parte 3.ª, y que V. M. debe mandar consultar de nuevo la opinion nacional, sujetando á su voto los procedimientos del ministerio y de la Cámara. El programa del gobierno es esplícito: la discusion de estos dos meses tuvo al menos el saludable resultado de hacerlo bien claro. La nacion pronunciará. Si los ministros de V. M. se engañan sobre las necesidades públicas, y sobre los medios de proveer á ellas, sea su error conocido; y V. M. podrá dirigir los deseos benéficos de su corazon por mejores consejos; y si por el contrario los ministros han entendido bien y verdaderamente, como creen y confian, las necesidades del pueblo, no serán inutilizados sus esfuerzos, frustrados los solícitos desvelos de V. M. y desatendidas las exigencias públicas. Los ministros de V. M. resignadamente esperarian que esta conviccion se generalizase, quisieran ser antes tachados de lentos y remisos, que de precipitados, Se persuaden que la opinion pública ha hecho justicia á este procedimiento; mas estan fuertemente convencidos que desde las últimas ocurrencias sobre todo, es un imperioso deber deferir la cuestion parlamentaria á los votos del pueblo. Esta conviccion es tan poderosa en el ánimo de los ministros de V. M. que, apesar de las formales aunque insignificantes acusaciones que contra algunos de ellos fueron propuestas en la Cámara de Diputados, quieren mas bien aparecer con esa desventaja ante la urna electoral, y renuncian de buena gana á la plena certeza de verlas despreciadas por la mayoría de la misma Cámara, que tan decididamente se ha pronunciado en las pocas veces que hasta ahora ha sido posible votar.

Quieren mas bien sujetarse al juicio de otra Cámara, cuya opinion mas compacta, tenga sin embargo una mayoría ménos favorable para los actuales ministros, que ver prolongado este estado de cosas, imposible para todo el gobierno, insoportable para toda la nacion, y que V. M está llamada por la constitucion á terminar en virtud de la prerogativa de su corona. Los ministros de V. M. tienen el honor de someter á su real aprobacion el siguiente proyecto de decreto. Palacio de las Necesidades, el 24 de Febrero de 1840.—*Conde de Bomfin*—*Rodrigo de Fonseca Magalhaes.*—*Antonio Bernardo da Costa*—*Conde de Villaleal.*—*Florido Rodriguez*—*Pereira Ferraz.*

Usando de la prerogativa que me confiere la Constitucion de la Monarquía en el artículo 81, párrafo tercero, tengo á bien, oido el Consejo de Ministros, disolver la actual Cámara de Diputados; y convoco las Cortes generales de la nacion para el 25 de Mayo próximo, debiendo las elecciones para senadores y diputados comenzar el 22 de Marzo del año corriente, observándose en cuanto á la renovacion de la Cámara de Senadores lo dispuesto en el párrafo último del artículo 62 de la misma constitucion. Y asi lo comunico á la Cámara de Diputados para su inteligencia. Palacio de las Necesidades, 29 de Febrero de 1840.—LA REINA.—*Conde de Bomfin.*

(*Del Nacional.*)

INTRODUCION DE GANADO

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 9.

De Chascomus ha conducido D. José Flores 169 cabezas, compradas por D. Bruno Teran, á D. Celestino Almiron. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Benito Lopez 115 cabezas, compradas por D. Antonio Castro—101 á Da. Tadea Colman, 4 á D. Gregorio Illescas, 10 á D Juan Pio Aranda. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Eleuterio Ortiz 72 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Antonio Lopez Para abasto

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 50 cabezas, comprandas por D. José Carrasco—35 á D Vicente Monjan, 8 á D. Julian Vasquez, 7 á D. Ramon Zepeda. Para abasto.

DIA 10.

De Ranchos ha conducido D Floro Pedrasa 169 cabezas, compradas por D. Luis Chaparro—132 á Da. Francisca Duarte, 37 á D. Ignacio Pereira Para saladero.

DIA 11.

De Ranchos ha conducido D Elias Diaz 40 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—10 á D Feliciano Cardoso, 5 á D Antonio Basualdo, 7 á D. Juan Campos, 6 á D. Felix Tauz, 9 á D. Manuel Ortega, 3 á Da. Maria Benites. Para saladero.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Gutierrez 32 cabezas, compradas por el introductor—20 á D Domingo Abila, 12 á D. Franco Gonzalez. Para abasto.

DIA 12.

De Ranchos ha conducido D Mariano Alfonso 69 cabezas, compradas por D Raimundo Blanco—40 á D. Francisco Sanchez, 12 á D. Eduardo Balensuela, 17 á D. Pastor Amarillo. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Antonio Saldivia 34 cabezas, compradas por D Bernardino Alvarez, á D. Bernavé Garay. Para abasto.

DIA 13.

De la Magdalena ha conducido D. Juan Olivera 127 cabezas, compradas por D. José M. Dantas—124 á D. Felipe Piñero, 3 á D. Roman Fernandez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. José María Rodriguez 125 cabezas, compradas por D. José Maria Dantas—96 á D. Francisco de P. Calderon, 7 á D. Juan Nobrega, 7 á D. Nicanor Migues, 2 á D. Juan Luciano Migues, 1 á D. Estanislao Migues, 1 á D. José Migues, 3 á D. Hermenegildo Godoy, 2 á D. Pedro Chaves, 2 á D. Francisco Gimenez, 2 á D. Eladio Otamendi, 2 á D. Mariano Alvarez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Estevan Salas 229 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes, á D. Padro Simon Iturralde. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Estevan Salas 280 cabezas, compradas por D. Luis Chaparrú—158 á D. Francisco Gomez, 62 á D. Juan Gregorio Flores, 38 á D. Damacio Suarez, 22 á D. Justo Gomez. Para saladero.

De Chascomús ha conducido D. Juan Ibarra 439 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes, á D. Araon Castellanos. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Ignacio Peñalva 486 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—72 á D Justo Videla, 217 á D. Santiago Avalos, 53 á D. Juan Luciano Reinoso, 144 á D. Gervacio Lopez.

ESPECIES METALICAS.

MAYO 14.	DE Ps.	rs.	A Ps.	
Onzas de rostro............	352			
——Pátrias..............	352			
Pesos fuertos..............	21	4		
——Pátrios..............	21	4		
——Patacones............	21	4		
Macuquino la de cordon......	20			
Cortada (no hay)...........				
Fondos públic. del 6........	60			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $2\frac{1}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 12.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan J. Rexach,	Montevideo
Emilia Villagran,	Rio Janeiro
Carolina Villagran, 2 niños menores 2 criadas, con dos hijos,	idem
Biviana Chueco,	idem
Estevan Achinelly	idem
Cándida Talquer	idem
Enrique Ayre	idem
Timotea Guerrero	idem
José Arriaga	idem
José Maria Arias	idem
Simon Echevarria	idem
Vicente Irigoyen	idem
Juan Iriarte	idem

DIA 13.
2.ª PUBLICACION.

D. Agustin Facio (padre),	Rio Janeiro
Agustin Facio (hijo),	id.
Bernardo Bejarano	id.
Antonio Filipis,	id.
José Rodriguez Trelles,	id.
Daniel Grant,	id.
Alejandro Grant,	id.
Maria Santo Domingo de Ramos, 4 hijos, 1 sirvienta,	id.
Jaime de la Maria,	id.

DIA 14.
1.ª PUBLICACION.

El Presbítero D. Juan Cazorla,	Mercedes
D. José Maria Caballero	Agraciada
Andres Pieretti	Rio Janeiro
Emilia Roberts	idem
Juan Kane,	Inglaterra
Clemente Benguria, 6 peones,	Santiago
Antonio Ballejos, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote,	Córdoba
Ignacio Villarreal, con id. id. por id.,	id.

MARITIMA.

MAYO 14.

☞No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Alcmene.*
Corbeta *Triunfante.*

INGLESES.
Fragata *Acteon.*
Bergantin *Camelion.*
Paquete *Cockatrice.*

BRASILEROS.
Goleta *Liebre.*

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO Y RIO JANEIRO—Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 16 á la 12.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACOIN!

TEATRO ARGENTINO.

SEPTIMA EXHIBICION DRAMATICA.

EL JUEVES, 14 *del mes de América.*

Se representará el Gran Dráma de espectáculo con el título de—

LA HIJA DEL MISTERIO,

Y

Molino de Arpenás.

Dividido en tres actos.
Y terminará la funcion con un divertido—SAINETE.

Dará principio á las siete.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION 7.ª DE LA PRIMERA TEMPORADA.

EL DOMINGO, 17 *de Mayo de* 1840.

Se representará la interesante comedia en 3 actos, traducida del frances por el literato porteño *D. Ventura de la Vega*, con el título de—

EL MARIDO DE MI MUGER.

Seguirá una gran escena de canto compuesta de un duo de la opera de Rossini, conocida por—

LA SEMIRAMIS.

Y terminará la funcion con un divertidisimo—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCO OLIMPICO
EN EL
JARDIN DEL RETIRO.

GRAN FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo 17 *de Mayo de* 1840.

El Director de la Compañía de Volatines, tiene el honor de ofrecer al generoso público de Buenos Aires una agradable funcion. Habiendo vuelto á reunirse á la Compañía Guillerma Fernandez, ofrece al público sus mejores conatos para complacerle.

DARA PRINCIPIO EN EL ORDEN QUE SIGUE—

1.—Guillerma Fernandez subirá á la cuerda tirante y bailará un minuet Federal.

2.—Manuela Donado bailará por primera vez un agradable valce con una bandera en cada mano.

3.—Gervacio Macias, en una marcha, hará una prueba de gusto y bailará la gabota.

4.—Catalina Mansanares bailará por primera vez la campana, baile provinciano.

5.—Segundo Laguna, despues de una variacion de baile, colocará una silla en la cuerda donde se sentará, se incará, se parará y dará un salto y caerá parado.

6.—El Payaso se acostará en dos sillas, en una pondrá la cabeza y en la otra los pies, y se pondrá sobre la barriga una piedra de cuatro arrobas de peso, y dos hombres con masos majarán hasta romperla.

7.—Guillerma Fernandez bailará unas cuadrillas, colocará una silla en la maroma y una mesa, se sentará y merendará, finalisando con dar un salto de la mesa á la cuerda.

8.—Manuela donado bailará por la vez primera el chubarop baile ingles.

9.—Gervacio Macias marchará engrillado con un pabellon de sables en la cabeza y sobre de dicho pabellon una estrella de cristal, finalizará con bailar unas cuadrilas, dando varias sentadas.

10.—El Payaso hará algunas pruebas de lijereza de manos.

11.—Segundo Laguna hará varias actitudes con un arco.

12.—El Payaso se acostará en dos sillas, y el petizo Sultan se le parará en dos manos. Dará fin con la salida del petizo Sultan el que hará algunas habilidades.

m13 *A las tres y media de la tarde.*

Se compra

Un criado y la accion de uno ú dos libertos para el servicio de una estancia
Calle de la Federacion número 48.
m14—3p

Se alquila

LA casa calle de Balcarce número 5: tiene siete piezas empapeladas. Quien se interese por ella ocurra á la misma casa. m14—3p

Se vende

UN armazon y mostrador bueno en la calle de la Victoria núm. 240½. Allí mismo se hallará á su dueño.
m14—3p

SE VENDE

Una casa en la calle de la Catedral núm 133, haciendo esquina á la del Parque núm. 78; y á mas otra contigua en esta última calle núm. 76. La persona que se interese por ellas ocurra al número 42 de la misma calle del Parque, en donde encontrará con quien tratar.
m14—3n

Se compran

TERNEROS, baquillonas y ovejas.

SE VENDE—Por cualquiera de estas especies ó por dinero, una linda y fuerte galera.
Por to lo ocúrrase á la calle de Corrientes á la casa No. 59.
m14—3p

Se vende

UN caballo saino oscuro, grande y muy manso; se dará en un precio muy acomodado. Ocúrrase calle de la Victoria núm. 165. m14—3n

AVISO.

SE desea comprar un apero decente y en buen uso, el que lo tenga y quiera venderlo, ocurra á la Barraca de Ariz en el bajo del retiro que hallará con quien tratar. m14—1n

Se ha perdido.

EN la Calle de las Artes No. 271 se perdió un caballo saino, oscuro, herrado de las cuatro patas, alto, gordo y muy manso: tiene la marca de la estancia del Sr. Vibo. El que lo encuentre presentándolo en dicho número se le pagará su hallazgo.
m14—3p GARCIA.

Se desea comprar,

UN criado y una criada de regular edad, se dará la preferencia si es un matrimonio. En la misma casa se venden dos carros del tráfico, aptos para trabajar. Por una y otra cosa ocurran á Santa-Lucía de Barracas. m14—3p

Aviso al Público.

EN la calle de Suipacha núm. 124 hay de venta una puerta propia para almacen. de cedro del Paraguay y con superior marco y herrage. Otra idem como para el mismo destino ojas de pino y de última moda. Hay igualmente otras de varias dimensiones, algunas ventanas y puertas como para ranchos, carretillas de mano, unas cuantas palas, picos, azadas y otras herramientas de albañilería. Tambien se vende cola superior á PESO la libra.
m 13—6p

Se vende

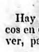

Una excelente criada de servicio general, sin enfermedad ni vicios conocidos, y solo porque no quiere seguir sirviendo á sus actuales amos, en el precio de 250 pesos fuertes. En la calle de la Paz núm. 51 podrán ocurrir para tratar.

En la misma casa

Hay en venta á precio moderado una coleccion de periódicos en excelente estado para poder servir de papel de envolver, para los boticarios, confiteros, almaceneros &c.
m13—5p

Interesante.

SE necesita una persona de juicio, á quien se encargará la Administracion de un Establecimiento de cria de ovejas finas á 5 leguas de la Ciudad, dándosele un buen interes en dicho negocio. Se dará la prefencia á una persona casada; previniendose que será inutil que se presente ninguna que no pueda dar garantias satisfactorias de su buena conducta.

Tambien se vende un pequeño rebaño de ovejas y carneros sajones de la mejor calidad, y ovejas mestizas finas, y una corta partida de lana fina. En esta Imprenta darán razon.
m12—3n

Interesante.

FRESADONES estrangeros cameros de superior calidad á 75 pesos, se venden en la tienda esquina calle de la Federacion núm. 105, de la plaza dos cuadras para el campo á mano derecha. m13—10p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista número 14.

Pertenecientes á un transeunte.

El Viernes 15 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, 2 baules de ropa hecha en Inglaterra, nueva, y de algun uso, como son—Levitas, fraques, chalecos, chaquetas de paño y de verano, camisas de hilo, medias, pantalones de paño y de brin y otros varias piezas &c.

Al mismo tiempo se rematarán de otra pertenencia—Sillas de madera, dichas de esterilla, mesas de arrimo, cómodas, sofaes, cajas, marquesas, lavatorios, 1 percha con cortinado para ropa, cohetes de la India, fuentes, platos y soperas de loza pinta punzó para la mesa. otros varios articulos y muebles y algunos cajoncitos de pasas moscatel superior.

Igualmente—

Una hermosa mesa de villar completa, una máquina con rueda y prensa para velas y 2 marquetas.

POR EL MISMO.

DE UNA TIENDA.

El Martes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la esquina de la calle de la Federacion número 137, por disposicion judicial, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicha Tienda, que quedaron por fallecimiento de D. José de la Torres y Collera, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la pulperia calle del Tucuman numero 2, esquina del Ombú.

☞EL LUNES 18 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura las existencia de dicha pulperia que se componen de—

Varios restos de bebidas, aguardiente, ginebra, miel,
Pipas vazias, botellas y frascos, balanzas, romana,
Utiles de la casa. 1 resto de leña de ñandú,
Y varias otras frioleras.

AVISOS.

Aviso al Público.

EN la calle de Belgrano número 220, se halla en venta una partida de cal de la Bajada del Paraná de la mejor calidad. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa, que encontrará con quien tratar. m13—3p

Ojo al aviso.

Se vende una casa en la calle de Tucuman número 231, edificada en un cuarto de tierra, con cinco piezas habitables y su correspondiente cocina, pozo de valde y algunas parras frutales. El que se interese en ella ocurra á la calle de Cangallo núm. 257. m13—3p

Para el Salto, Pergamino, San Nicolas y Córdoba.

Saldrán sin falta ninguna dos tropas de D. Ignacio Almada del Viernes al Sábado de la presente semana: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la casa de su apoderado calle de Cuyo núm. 110.

JOSE M. DE AGOTE.

m13—3p

Marroquines negros de Europa,

HAY de venta por docenas calle de las Artes número 28, á precio equitativo. m13—6p

SE ALQUILA,

La casa quinta situada en la calle de la Victoria con su hermoso edificio con la puerta principal en dicha calle bajo el núm. 378, con rejas de fierro en las ventanas, granero, y esquina con su trastienda á la calle de Solis y barraca con gran porton en esta calle, toda la quinta cercada de pared, que encierra dentro multitud de naranjos frutales, parras, peros, duraznos, higueras, legumbres, &c. &c. &c. El que se interese podrá verse con su dueño en el número 72 calle de Corrientes. m13—3p

Para Mendoza.

Saldrá la tropa de D. Manuel Cruz del 15 al 20 del presente mes para el citado destino: los Sres. que gusten cargar ocurran á su apoderado—

JOSE M. DE AGOTE,
Cuyo núm. 110.

Aviso interesantísimo.

EN la calle del Temple número 151, hay en venta un tacho de redetir sebo, una prensa, una rueda de hacer velas y varias marquetas de lata y otros útiles concernientes á este ramo; todo se dará á un precio acomodado. En la misma casa encontrarán con quien tratar. m13—3p

☞ *AVISO.* ☜

SE ha desaparecido el 30 de Abril, de las inmediaciones de la Guardia de Lujan un muchacho de edad de 13 años, llamado Nasario Surzo; este muchacho se desapareció yendo conduciendo unas carretas: va en chiripá y en mangas de camisa, y con poncho de paño tapado. Se suplica á las personas que sepan de su paradero, tanto en la ciudad como en la campaña, se sirvan avisar en la Plaza de Lorea número 39, corralon de madera, y en la campaña en la Guardia de Lujan, en casa de D. Manuel Suazo que es su tio, que en cualquiera de las dos partes que avisen serán bien gratificados. m13—15p

AVISO.

DOÑA Petrona Pino tiene una carta que han dejado en esta Imprenta. La que podrá recojer cuando guste pagando este aviso. m12—3p

El que tuviese

UN armazon de tienda que vender, puede dirigirse Calle de la Victoria No. 147. m12—4p

APERO.

EL que quiera vender un apero usado, pero en buen estado de conservacion, ocurra á la calle de Maypú núm. 118, que hallará con quien tratar. m12—3p

AVISO.

LA Sociedad que existia en esta ciudad bajo la firma de DIEGO ROBSON y Ca. queda disuelta por mutuo convenio el dia 1° de Junio entrante de 1840. Todas las personas que le adeuden se servirán pagar inmediatamente sus cuentas á D. Diego Black, y las que tengan créditos pendientes los presentarán dentro del término de 5 dias para su liquidacion. Buenos Aires, Mayo 11 de 1840.

DIEGO ROBSON y Ca.
DIEGO BLACK.
Testigo—ROBERTO MITCHELL.

m12—5p

NOTICE.

The partnership existing in this city under the firm of JAMES ROBSON & C.ª *will be dissolved by mutual consent on the first day of June* 1840. *All persons indebted to the said firm are requested to make immediate payment of there accounts to, Mr. James Black, and also those having clams against the concern to present there accounts for payment neithin five dais from the date hereof. Buenos Aires,* 11 *May* 1840.

JAMES ROBSON & Ca.
JAMES BLACK.
Witenss—ROBERTO MITCHELL.

m12—5p

Se vende

Una sopanda de dos ruedas con eje de patente y de buen uso. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 271.

m12—4p

Se vende

UNA Quinta con lo sembrado en ella, árboles, frutas y plantas de varias clases; tiene una casita de azotea, pozo de valde, bien cercada de pita y todo en buen estado de cultivo: del precio y otros pormenores darán razon. Calle de los Estados Unidos No. 217. m12—6p

Se desea comprar

Una criada de buen servicio y un liberto de 8 á 10 años. La persona que pueda proporcionarlos puede ocurrrir á la calle de la Catedral núm. 108, previniéndose que es preciso que uno y otro acredite su comportacion, pues sin esto es escusado presentarse. En la misma casa se vende un armazon y mostrador. El que lo necesite puede ocurrir á dicho número. m12—3p

En la Librera de Ortiz, calle de Potosí núm. 51½,

Se han recibido las obras siguientes:

EN ESPAÑOL.	TOMOS.
Año Cristiano	12
Elogios de los Santos	4
Historia de la Revolucion de Méjico	2
Facciones de los gobiernos nacientes	2
Historia de la Iglesia	2
Plan del Perú, defectos del Gobierno Español	1
Campañas del General Arenales	1
Aritmética, por Lacroix	1
Arte de medir tierras y aforar liquidos, por Verdejo	1
Casos de curaciones que ha hecho la panacea de Swaim	1
Tratado de Legislacion, por Comte	1
Justicia Criminal de Inglaterra	2
Cartas de Say á Malthus	1
Concordato de la América con Roma	2
Economía Politica, por Mill	1
Guia de Forasteros de España	1
Constitucion de la Monarquia Española	1
El Genesis con refleccion, por Belvis	2
Decretos de las Cortes Españolas	2
Carta de Palafox á Inocencio X	1
Fundamentos de la Religion	2
La Biblia	1
Demostracion del Evangelio	1
Pablo y Virginia	1
Compendio de las principales pruebas de la Religion Cristiana	1
Cincuenta razones por lo que la Religiion Cristiana debe ser preferida á otra	1
Reforma de Campaña	1
Lecciones de Lógica	1
EN FRANCES.	
Sermons du Pere de la Rue	4
Memoires d'Artillerie, por Saint-Remi, con 208 láminas finas	3
Manuel de l'Artilleur	1
Cobbett, Gramática Francesa é Inglesa	1
Le Nouveau guide de la conversation, en espagnol et en français	1
L'Espion de Police	4
Les Meurs des Cristiens, por Fleuri	1
Pablo y Virginia, en frances é italiano	2
EN INGLES.	
The Vicar of Wakefield	1
The Literari or Miscellani	2
Atlas Minimo	1
EN PORTUGUES.	
Marilia de Direo	1
Aventuras de Ulises	1
Secretario Portugues	1
EN LATIN.	
Brevis expositio litteræ magistris	1
Sistema doctrinæ, por Alnort	1
Responsio ad Responsionen Apologetican	1
Ovidio	1
Quinto Curcio	1

Se compran toda clase de obras. m12—3p

OTOÑO,

TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS ó con su hijo José Vicente, hallarán remedio para sus males (como lo han hallado un sinnúmero de enfermos desauciados) en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino.

Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. m11—8p

RIFA.

EN la Mercería Plaza de la Victoria Recova Nueva núm. 82, se rifarán el 31 de Mayo á las 10 de la mañana los dos reloxes que están en rifa, uno de sobre-mesa con despertador y fósforo, y otro de oro para bolsillo pues quedan todavia algunas cédulas. m12—6p

Se necesita

UNA conchavada sea para mucama ó cocinera, la que tenga buenas recomendaciones puede ocurrir Calle de Corrientes No. 62. m12—3p

Libros en venta.

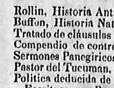

Las personas que se interesen por algunas de las obras que á continuacion se espresan, pueden ocurrir á la casa calle del Temple núm. 181.

	TOMOS.
Rollin, Historia Antigua	13
Buffon, Historia Natural del Hombre, 1 lámina	2
Tratado de cláusulas instrumentales	1
Compendio de contratos públicos	1
Sermones Panegiricos, por Flechier	6
Pastor del Tucuman, 1 lámina	2
Politica deducida de las propias palabras de la Sagrada Escritura, por Bossuet	5
Historia de los principios y estatutos de la Iglesia	5
Obras de D. Francisco de Quevedo, con láminas	3
Cartes Pastorales	7
Panegirico á Santa Teresa de Jesus	1

Y otras varias obras sobre historia y religion.
m12—3p

Lana á desmotar.

EN la Barraca Calle de Belgrano No. 286 inmedita á la Iglesia y Plaza de Monserrat, se dá lana lavada criolla buena y de muy poca carretilla á siete pesos la arroba, desmotandose en la misma Barraca, y á seis y medio pesos fuera de ella siendo con garantía, pues sin esta no se entrega á nadie. m12—3p

Botines ingleses para hombres,

ZAPATOS abotinados, idem de oreja ancha, idem para niños, zapatos de goma, chinelas, medias medias, guantes, y colchas blancas moteadas. Se hallarán en el almacen Calle de Cangallo No 35 en la acera del Teatro. m11—3p

AVISO.

SE necesita un jóven de edad de doce á catorce años para una casa de negocio en la Villa de Lujan. El que se interese en este acomodo se verá con el interesado en la calle la Victoria No. 131. m11—3p

Baratillo

En la tienda calle de la Victoria *Número* 136.

PAÑUELOS de punto de lana de nuevo gusto á 30 pesos,
Paños finos azules á 40 pesos,
Medias blancas para señora muy finas á 8 pesos,
Lienzos anchos muy dobles á 3½ pesos,
Medias rayadas de hombre muy finas á 8 pesos,
Medias de colores finas de gusto á 6 pesos,
Cocos pintados obscuros para vestidos del mejor gusto,
Cocos negros pintados para vestidos muy finos pinta menuda,
Bayetas de pellon superiores,
Cortes de capa de merino floreado de mucho gusto,
Medias negras para señora muy finas,
Madras muy fino á 28 y 30 rs.,
Bramantes finos á 22 reales y 3 pesos,
Cocos oscuros para vestido de nuevo gusto muy bonitos recien recibidos de Montevideo,
Cocos pintados del mejor gusto muy finos el corte de vestido á 50 pesos,
Percales pintados de gusto finísimos el corte á 50 ps.
Cocos finos pintados de mucho gusto el corte á 45 ps.,
Pañuelos de fleco de reboso á 14 pesos,
Id. alemanes de reboso del mejor gusto á 18 y 20 ps.,
Pañuelos de seda de la India del mejor gusto á 25 ps.,
Medias caladas de seda á 8 pesos,
Camisetas de merino finas á 20 pesos,
Brines de algodon oscuros para pantalones muy dobles á 5½ pesos,
Medias blancas finas á 4 pesos,
Chali de algodon para vestido el corte á 55 pesos,
Brines blancos para pantalones finos á 5 pesos,
Pañuelos de cuadros buena calidad á 20 rs.,
Merinos negros superiores á 20 pesos

m 11—7p

AVISO.

SE necesita alquilar dos piezas en una casa, como para guardar algunas herramientos de carpinteria que no disto mas de 3 á 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. El que lo tenga ocurra á la Carpinteria Calle de Potosí No. 80 m11—3p

A las Señoritas Industriosas.

EN la tienda nueva que hace esquina á la entrada del mercado, conocida antes por el almacen del Sr. Vidal, de la Iglesia de San Juan para el Colegio una cuadra, se han sacado unas telas propias para gorras y pañuelos. Siendo estas de un precio equitativo y ofreciendo mayor utilidad á las Señoritas se tendrán á vista las muestras para satisfaccion. m11—7p

El que quiera

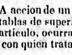

COMPRAR hacienda al cortar puede ocurrir á la calle de Restaurador N. 117. (De la Oracion para adelante) m11—3p

Se vende

LA accion de un liberto, y tambien como 40 á 50 pies de tablas de superior calidad. El que se interese en uno ú otro articulo, ocurra á la Calle del Cerrito No. 254, donde hallará con quien tratar. m11—3p

Ama de leche

SE necesita una que no tenga hijo, y pueda presentar buenas recomendaciones se prefiere una esclava; la que se le hará un partido ventajoso. En la Calle de la Universidad No. 30 daran razon m11—3p

Se necesita

UN escribiente para un Juez de Paz de campaña. El que se halle con aptitudes ocurra á la calle de la Universidad No. 274 y encontrará con quien tratar. m11—3p

Sal Superior de Lisboa,

SE vende por fanegas en el Remate de D. Tomas Gwland. Calle de la Reconquista No. 107. m11—3p

CALLE DE REPRESENTANTES Número 91½.

SE han recibido cigarros habanos de superior calidad, qu se venderán por mayor y menor á precio moderados. m11—3p

Venta de montes de durazno en pie.

SE venden unos montes de durazno en pié, que serán nueve y media á diez cuadras En la calle de la Independencia número 174 se hallará con quien tratar, por la mañana hasta las nueve, y por la tarde hasta las cuatro. Se necesitan un peon para pastorear y demas trabajos de chácra pagándole un buen sueldo, y un muchacho para vender leche que ganará tambien un buen sueldo. m5—10p

Al Público en General.

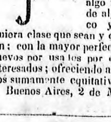

JUAN REINAUD tiene el honor de avisar al público que ha abierto nuevamente la Fabrica de Paraguas que tenia el Sr. Sanjurjo en la Calle de la Victoria No. 124, cuadra y media de la Plaza de la Victoria para el campo. Tiene Paraguas de seda de calidad regular y superior, á precios algo menos del corriente; y tambien de algodon superiores á veinte y cinco y 30 pesos. Los compone de cualquiera clase que sean y cualquiera que sea el defecto que tengan: con la mayor perfeccion, solidez y prontitud —Cambia nuevos por usados por convenio que se estipulará con los interesados; ofreciendo al mismo tiempo servir en todo á precios sumamente equitativos

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1840. m2—20p

Esplicacion al Público.

DON Juan Reynaud acaba de dar al público un aviso diciendo: "*Haber abierto nuevamente la Fábrica de Paraguas que tenia el Señor Sanjurjo en la calle de la Victoria número* 124." Es verdad que yo he tenido mi Fábrica en dicho número, pero habiendo desocupado aquel cuarto hacen 6 á 7 meses, porsupuesto, dejó ya de ser mi Fábrica de Paraguas, y no era mas que un cuarto vacio. El Señor Reynaud habrá abierto una fabrica suya, y podrá abrir cuantas guste, pero se hará muy poco favor de tomar el nombre de otro para recomendarlas. Dicho Señor ha tenido, de 6 años acá, tienda abierta en la calle de Potosi número 44, [del Colegio para San Francisco] y en todo este tiempo es muy natural que haya desplegado sus conocimientos profesionales y su fiel desempeño; esto es el verdadero apoyo en que debe fijar su recomendacion un artesano. Yo protesto y declaro que dicho Señor Reynaud no tiene en su poder la menor cosa que pertenezca, ni haya pertenecido á mi Fabrica de Paraguas, la cual abriré yo mismo, con el favor de Dios, cuando me sea conveniente, haciendo saber al público en su oportunidad.

Domingo Antonio Sanjurjo.

m4—19p.

SE COMPRA

La accion de un liberto de 8 á 10 años y una liberta que no pase de 8 años, que tengan muy buenas recomendaciones, para una casa de familia. Véase con el interesado calle de la Federacion número 211, casa baja. m7—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

A todos los que necesiten Fuegos Artificiales.

Cambio de Domicilio.

EL Maestro de Mixtos SANTA MARIA se ha mudado á la Calle del Parque No. 137, en donde tiene un Almacen surtido de todo lo que concierne á su oficio, lo que pone en noticia de este respetable público que tanto le ha favorecido.

SANTA MARIA.

m4—30p

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la calle de Potosí número 97, se dá dinero sobre prendas de oro ó plata, á un interes muy moderado. m2—15p.

Aviso al Público.

Plantas de árboles frutales de adorno y de flores.

En el establecimiento de horticultura de D. Andres Thorndike, sito sobre la barranca al poniente y contigua á la Recoleta, hay para vender un gran surtido de toda especie de plantas: en la clase de árboles frutales, sus calidades son de las mejores conocidas en Europa y América, y de edades al gusto del comprador. Entre los hermosos plantios de unos diez mil naranjos del Rio Janeiro, hay desde 3 hasta 12 años, y de 5 hasta 100 pesos cada uno.

Hay igualmente unas 10 mil plantas del célebre y muy interesante *morus multicaulis* para la cria del gusano de seda. Esta planta destinada por la Providencia Divina para hacer la felicidad y riqueza de esta parte del Nuevo Mundo, debe llamar particularmente la atencion de todos sus habitantes, y para fomentar á este nuevo ramo de industria y riqueza nacional, cada familia debe tener una ó mas plantas en su jardin, y cada hacendado, de cien hasta mil de ellas.

De parras, hay un gran surtido desde 3 hasta 7 años ya frutales, y entre ellas varias calidades del famoso *Chassela de Fontainbleau*

Sepas de todos precios y calidades.

Todas ó cualesquiera de estas plantas serán vendidas á precios sumamente acomodados, y pasando de cien pesos de valor conducidas libre de gasto á cualesquiera parte de la ciudad.

Este establecimiento desde 12 años de utilidades al público, y gastos enormes al propietario, va á cesar en sus tareas al instante de concluir la venta de las existencias actuales, pues no hay tiempo que perder, habiendo ya llegado la época mas propia para trasplantar.

Para los aficionados á FLORA, habrá algunas colecciones de dalias muy dobles y hermosas á 50 pesos la docena surtidas de varios colores á 5 pesos cada una, y semidobles y sencillas á 10 pesos la docena, ó peso cada una. m2—90p

Libros y Cuadros.

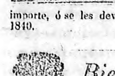

La persona que quiera vender LIBROS ó CUADROS, sean impresos ó manoscritos pueden dejarlos en la Relogeria del Señor Antonini, calle de Potosi, antes del número 59, con su último precio pegados; y dentro de tres dias se entregará su importe, ó se les devolverá.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1840. m1—15p.

Bienes Raices.

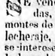

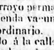

SE vende una gran chacra con ciento tres cuadras cuadradas, de terreno de superior calidad, arroyo permanente; montes de corte, un hermoso edificio, hacienda vacuna todo lecheraje, y de un producto mensual extraordinario. El que se interese sabrá los pormenores, ocurriendo á la calle de la Independencia n. m. 1[illegible], desde las ocho de la mañana hasta las diez, y por la tarde [illegible] los á cuatro.

En dicha casa se venden algunos bueyes y vacas lecheras. m1—15p

Dinero Prestado.

JOSEFA FOUQUET avisa á las personas que tienen prendas en su casa en garantia del dinero que ha prestado, y que se haya cumplido el año de dichas prendas, vengan á sacarlas en el término de quince dias, porque pasado este tiempo no tendrán que hacer reclamacion ninguna respecto á sus prendas; no pudiendo guardarlas mas tiempo tanto por haber perdido de su valor por haberse deteriodado, que por la carecia de su dinero. Invita tambien á los dueños de prendas cuyos plazos se han cumplido vengan á rescatar los boletos, abonando el interes que hemos convenido.

NOTA—Recibe en su casa cualesquiera efectos para venderlos abonándole una corta comision, y dá dinero sobre prendas á corto interes.—Buenos Aires, 28 de Abril de 1840. Calle de Cuyo número 12, y 25 de Mayo numero 78

Josefa Fouquet.

a29—16p.

ARBOLES Y PLANTAS *de flor en venta.*

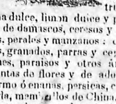

EN la Quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente la Quinta de Trápani, hay de venta, en el mejor estado, nisperos del japon, moreras multicaulis ó de china y blancas, naranjos dulces, é injertos de enanos, selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce y pamplemusa dulce: de varias clases de damascos, ceresos y ciruelos; muchísimas de duraznos, perales y manzanos: olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas de hoja de mirmo ó enanas, persicas, comunes ó grandes, plantas de la perla, membrillos de China, alteas sencillas y dobles de varias clases, alaternus, laurel rosa, rosado doble y blanco, rosa vellosa, de borbon, bomba y otras: mosquetas, pomposa y amarilla, syringas, jasmin triunfante amarillo, madre selva, calas, mimosas, spireas halesias; tunas de varias clases, y otras muchas plantas. a27—27p

AVISO.

Dinero á Réditos.

EN la calle del Perú número 127 se dá dinero sobre alhajas, oro, plata ó cualquiera especie á réditos moderados. El que necesite puede ir á dicha casa desde las 8 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde, que se encuentra con quien tratar. a14 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA.